

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 29, fracción XVII. Sanciones administrativas

Sanciones administrativas		LTG LTAIPEC29FXVII	De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado se deberá publicar la información curricular, es decir, los datos no confidenciales que permitan identificarlos y conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar y se especificará si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente.							
Tabla Campos										
Ejercicio	Fecha del periodo que se informa	Nombre del servidor público	Denominación del cargo/puesto	Tipo de sanción	Causa de la sanción	Denominación de la normatividad infringida	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Observaciones
2025	01/01/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Coordinación Administrativa	07/04/2025	31/03/2025	No hubo imposición de sanciones en este periodo

